



Rama Judicial

Juzgado Segundo Administrativo Oral del Circuito de Arauca

Informe Secretarial: Arauca (Arauca), trece (13) de mayo de dos mil diecinueve (2019), en la fecha paso al Despacho del señor Juez el presente expediente para cerrar etapa de pruebas y ordenar a las partes presentar alegatos de conclusión y Ministerio Público su concepto. Sírvase proveer.

Beatriz Adriana Vesga Villabona
Secretaría

Arauca, Arauca, quince (15) de mayo de dos mil diecinueve (2019)

Expediente No. : 81001 3333 002 2015 00459 00
Demandante : Nación – Rama Judicial- Fiscalía General de la Nación
Demandado : Franklin Santos Naranjo y otros
Medio de control : Reparación Directa

Habiéndose recaudado la totalidad de las pruebas dentro del proceso de la referencia, esta judicatura ordenará cerrar la etapa probatoria y a su vez correr traslado a las partes por el término de 10 días para que presenten sus alegatos de conclusión por escrito, en el mismo término el Ministerio Público podrá rendir concepto sobre el caso.

En mérito de lo expuesto, el Despacho,

Resuelve:

Primero: Cerrar la etapa de pruebas dentro del presente asunto y **ordéñese** a las partes que sus alegatos los presenten por escrito dentro de los 10 días siguientes a la notificación del presente auto. En el mismo término el Ministerio Público podrá rendir concepto sobre el caso.

Segundo: Ordenar a Secretaría que haga los registros pertinentes en el Sistema Justicia Siglo XXI.

Notifíquese y Cumplase,

CARLOS ANDRÉS GALLEGO GOMEZ
Juez



JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE ARAUCA

Notifico por ESTADO ELECTRÓNICO No. 063, en <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-02-administrativo-de-arauca/71>
Hoy, dieciséis (16) de mayo de 2019, a las 08:00 A.M.

BEATRIZ ADRIANA VESGA VILLABONA
Secretaria